

ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JACQUELINE PESANTEZ

A FAVOR DE: PATRICIA CRESPO CALLE

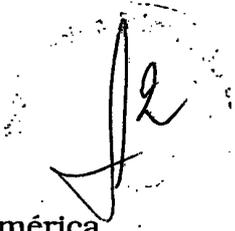
CUANTIA: 200,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de abril del dos mil seis, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores JACQUELINE MARGOTH PESANTEZ MARTINEZ Y GALO RUBEN BERNAL CAMPOVERDE, de estado civil casados en su calidad de tradentes y por otra parte la señora PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE, de estado civil casada, en su calidad de adquirente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:-

INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores JACQUELINE MARGOTH PESANTEZ MARTINEZ Y GALO RUBEN BERNAL CAMPOVERDE, de estado civil casados en su calidad de tradentes y por otra parte la señora PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE, de estado civil casada, en su calidad de adquirente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente; SEGUNDA OBJETO.- Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de compañías, mediante el presente instrumento, los tradentes proceden a efectuar la transferencia de participaciones de la siguiente manera: transfieren doscientas



participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en la totalidad como socio, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "DIMIGON CIA. LTDA. en favor de la señora PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. el tradente declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, de su propiedad, de igual forma La adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. TERCERA: Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que los tradentes han recibido de la adquirente de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios. CUARTA.- Parar los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a) Que la Compañía DIMIGON CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por El señor Notario Sexto de Cuenca Doctor René Durán Andrade el diecinueve de abril del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento cincuenta y nueve el día diecisiete de mayo del dos mil. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el

consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura. d) En caso de presentarse controversias derivadas de este contrato, las partes de forma expresa renuncian fuero y domicilio sujetándose al juicio de árbitros ante el centro de arbitraje y mediación de las cámaras de la producción del Azuay, de conformidad con la Ley en la materia. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Ruth González Abogado Matrícula mil cuatrocientos sesenta del Colegio de abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes.

10/10/2012

13

**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DIMICON Cia. Ltda.
CELEBRADA EL DIA 03 DE ABRIL DEL 2006**

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis a las dieciséis horas, en el local de la Compañía ubicado en la Ciudadela El Bosque de Monay Uno, en las calles Popayán y Tegucigalpa esquina, se reúnen las señoras PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE Y JACQUELINE MARGOTH PESANTEZ MARTINEZ, las cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, razón por la cual y fundamentados en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL de socios de la indicada Compañía, para lo cual acuerdan conocer y resolver lo siguiente:

1.- Transferir de las participaciones de la socia SRA. JACQUELINE PESANTEZ MARTINEZ la totalidad de las acciones que representan el cincuenta por ciento esto es DOSCIENTAS PARTICIPACIONES a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación, a favor de la SRA. PATRICIA CRESPO CALLE.

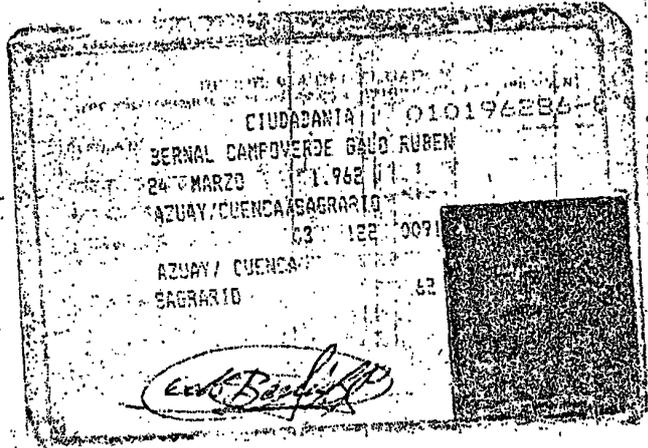
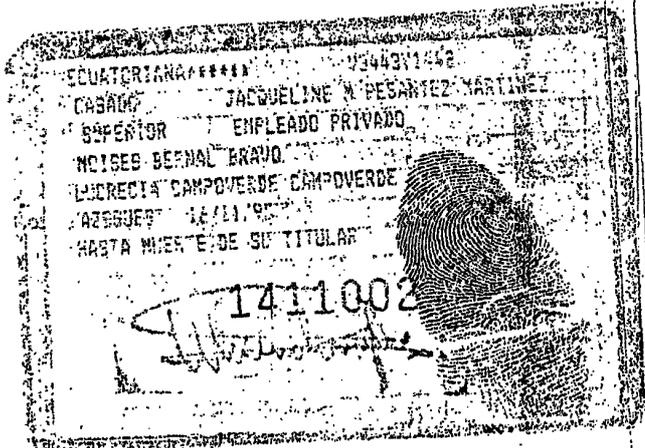
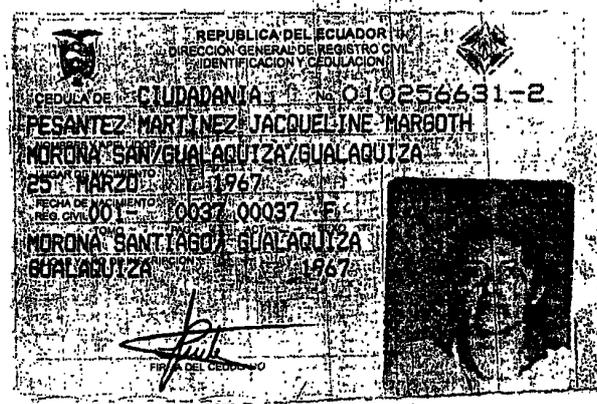
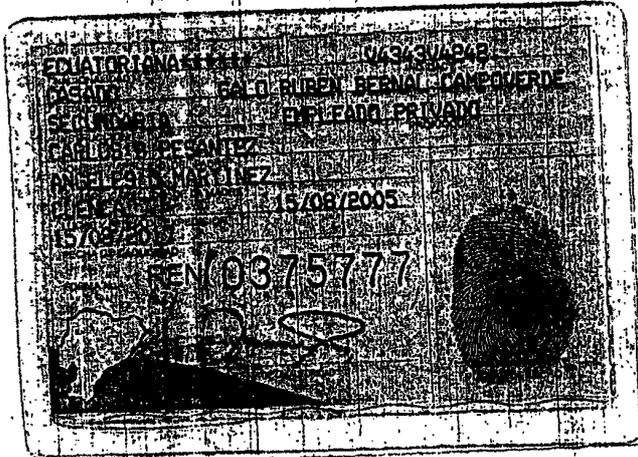
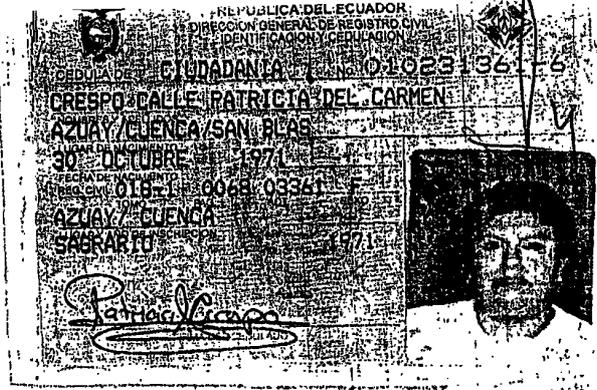
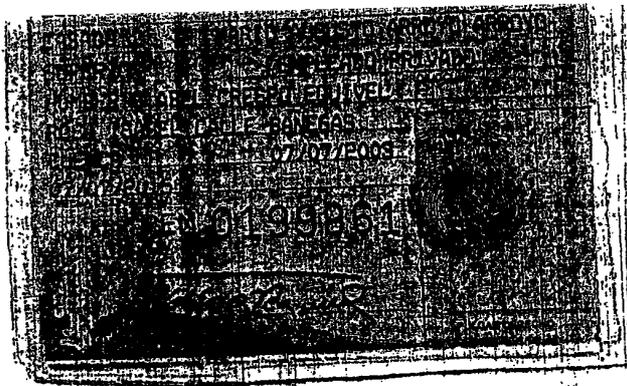
Una vez agotada la reunión, se declara concluida y se aprueba la presente acta en su totalidad, la misma es firmada y aceptada. Dado en Cuenca, a los tres días del mes de abril del dos mil seis, a las diez y siete horas.



SRA. PATRICIA CRESPO CALLE
GERENTE



SRA. JACQUELINE PESANTEZ MARTINEZ
SUBGERENTE



Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria; se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE., f) **JACQUELINE PESANTEZ C.I. 0102566312 F) GALO BERNAL C.I. 0101962868 F) PATRICIA CRESPO C.I. 010231361-6 F) L. MONTESINOS LA NOTARIA DECIMO PRIMERA.**

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración

Doy fe; que al margen de la matriz de escritura de constitución de la Compañía DIMIGON Cia Ltda, he anotado la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca 2 de diciembre del 2009.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Dr. René Durán Andrade".

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DIMIGON CIA. LTDA**, inscrita con el No. 159 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y siete de mayo del dos mil. **CUENCA, DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0648

PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 6638

FECHA: CUENCA, 15 DE DICIEMBRE DEL 2009.

La representante legal de la compañía DIMIGON CIA.LTDA., mediante nota recibida el 11 de los corrientes, solicita la anotación en los archivos institucionales de la cesión de participaciones celebrada entre las señoras: Jackeline Margoth Pesántez Martínez, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y Patricia del Carmen Crespo Calle, como "cesionaria", la misma que ha sido autorizada por la Junta General Universal celebrada el 3 de Abril del 2006 y elevada a escritura pública el 11 del mismo mes y año, ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca.- Revisados los documentos de soporte, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que dispone el Art.113 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2

Dr. E. Paruelo
Cup
14/12/09

Cuenca, 11 de diciembre de 2009

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **DIMIGON CIA. LTDA.**, con expediente No. **6916** comunico que el día **11 de abril de 2006**, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

JACKELINE MARGOTH
PESANTEZ MARTINEZ
010256631-2
ECUATORIANA
200
\$ 1 (UN DÓLAR)
NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

PATRICIA DEL CARMEN
CRESPO CALLE
010231361-6
ECUATORIANA
200
\$ 1 (UN DÓLAR)
NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Patricia Crespo

Sra. Patricia Crespo Calle
GERENTE

Id. 2802782

